



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHUACANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SPUM

Morelia, Mich., a 10 de abril de 2021

En relación a la reunión celebrada el día 04 de diciembre del 2020, en donde el Comité de Transparencia SPUM, **acordó por unanimidad RESERVAR EL DERECHO DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN** de los formatos que se enlistan a continuación:

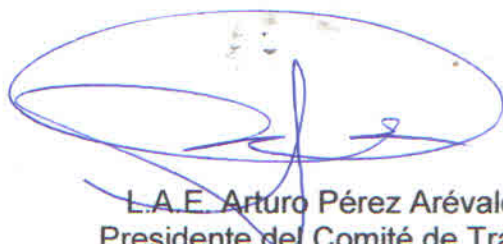
Artículo 35

- Fracción - IX Gastos por concepto de viáticos y representación.
- Fracción - XXIV Resultados de auditorías realizada
- Fracción - XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos licencias o autorizaciones otorgadas.
- Fracción XXVIII Informes emitidos .
- Fracción - XXXI Padrón de proveedores y contratistas.
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de bienes muebles e inmuebles donados
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de bienes muebles
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de altas practicadas a bienes muebles
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de bajas practicadas a bienes muebles
- Fracción - XXXIII Inventario_ Inventario de bienes inmuebles
- Fracción - XXXVI Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Informe de sesiones del Comité de Transparencia
Fracción - XXXVI Actas y resoluciones Comité de Transparencia_ Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia

Artículo 44

- Fracción - III Padrón de socios de sindicatos, federaciones y confederaciones

Se acuerda por los abajo firmantes dar continuidad al acuerdo tomado por el Comité de Transparencia SPUM antes señalado, en el que se **reserva el derecho de hacer pública la información**. "Lo anterior a que son de naturaleza económica y de datos personales, teniendo como razón la inseguridad que existe en estos momentos en nuestra entidad federativa y en general en nuestro país."



L.A.E. Arturo Pérez Arévalo
Presidente del Comité de Transparencia

ATENTAMENTE



M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
Secretaria del Comité de Transparencia



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SPUM

Morelia, Mich., a 09 de agosto de 2021

Ante la situación que se vive desde el pasado mes de marzo 2020 por los efectos de la Pandemia COVID19 y COVID20, atendiendo las medidas y recomendaciones sanitarias desde las secretarías de salud de los distintos niveles de gobierno en nuestro país, nos hemos visto en la necesidad de no llevar a cabo nuevas reuniones del Comité de Transparencia SPUM desde el pasado mes de diciembre 2020.

Lo anterior además de no ver razones emergentes o de suma prioridad, dado que los asuntos pendientes con el IMAIP en relación a la actualización de información, atención a solicitudes nuevas y resolución de casos históricos pendientes se han atendido, no han sido razón suficiente para reunir al citado Comité.

Por el contrario, en el supuesto de encontrarnos ante una situación de suma prioridad que deba ser atendida al interior del pleno, llevaremos a cabo la citación y celebración de reunión del ya mencionado Comité en la medida de las posibilidades y lo antes posible, cumpliendo con las medidas y recomendaciones sanitarias que nos marquen, para dar cumplimiento con nuestro compromiso ante la Ley de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

L.A.E. Arturo Pérez Arévalo
Presidente del Comité de Transparencia

ATENTAMENTE

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
Secretaria del Comité de Transparencia